




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada en el 2° párrafo de fs. 2,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 28 de julio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la oficial mayor (secretaria privada) del Juzgado Nacional de Menores N° 1, doctora María Paula Viviani; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION